

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	PRIMER SEMESTRE 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 0042-2014-3-360 "Auditoría a los estados financieros y presupuestarios, período 2013 del MRE".	Auditoría de Estados Financieros y Presupuestarios	3	A la señora Ministra: Disponer a la Oficina General de Administración, culmine el sistema de revisión de cuentas en línea y se modifique el Reglamento vigente para las rendiciones de cuentas de los Órganos del Servicio Exterior, en cuanto a los plazos, específicamente en el último trimestre de tal forma que se pueda revisar y contabilizar oportunamente los gastos en el período que corresponda. (Conclusión n.° 01)	EN PROCESO
Informe n.° 002-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores "Proyecto de Inversión Pública Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)".	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Procurador Público del Ministerio de Relaciones Exteriores: Informe al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, los resultados del proceso de arbitraje iniciado contra el Consorcio Binacional Sur, el cual se encuentra referido a dejar sin efecto legal la aprobación de la variación n.° 1 "Modificación de Niveles de relleno" y su respectiva adenda. (Conclusión n.° 5)	EN PROCESO
Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica" Período: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	9	A la Oficina General de Administración, la implementación progresiva del Sistema Informático de rendición de cuentas, establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado con Resolución Ministerial n.° 0422/RE de 19 de mayo de 2016, con la finalidad que el resultado de las rendiciones de cuentas por las asignaciones ordinarias y extraordinarias que se otorgan para los gastos de funcionamiento y gestión, se conozcan en tiempo real. (Conclusión n.° 7)	EN PROCESO
Informe n.° 026-2018-3-0168 "Reporte de deficiencias significativas (RDS) en el marco de la Auditoría Financiera Gubernamental del MRE por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"	Auditoría Financiera Gubernamental	1	El Titular de la Entidad debe disponer que se concluya a la brevedad posible con la liquidación final del proyecto y se determinen los importes finales que debe ser incluido en los estados financieros de SUNAT; asimismo, es recomendable que, a pesar de los plazos vigentes para la elaboración de las liquidaciones, estos deben ser concluidos antes de la aprobación de las transferencias de las obras. (Aspectos de Importancia)	EN PROCESO
Informe n.° 022-2018-2-0283 "A los viáticos y encargos autorizados para la ejecución de la campaña 2016 y las XXIV y XXV Campañas Científicas del Perú a la Antártida" Período 1 de diciembre al 31 de mayo de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, en coordinación con las unidades orgánicas del Ministerio de Relaciones Exteriores e instituciones correspondientes (entes rectores normativos), elabore un marco normativo relacionado al otorgamiento de recursos a los expedicionarios para la permanencia en la Estación Científica Machu Picchu ubicada en la Antártida; dentro del cual, se deberá tener en consideración las condiciones extremas del lugar y las dificultades para obtener comprobantes de pago en dicho lugar. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
Informe n.° 002-2019-2-0283 "Al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada n° 001-2017-RE, derivado del Concurso Público n° 001-2016-RE para la contratación del servicio de limpieza para el Ministerio de Relaciones Exteriores" Período 1 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2017	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, disponga: Que se adopten las acciones pertinentes a fin de elaborar y aprobar directivas o lineamientos internos que regulen la estructura de los informes relacionados con la declaratoria de desierto de los procedimientos de selección elaborados por los Comités de Selección, así como la coherencia que debe existir entre los "Motivos de Declaratoria, causas y Medidas Correctivas"; asimismo, se definan las funciones del personal encargado de ejecutar y supervisar las medidas correctivas planteadas en el Informe de Desierto, evitando se incurra en interpretaciones que alteren el sentido de éstas, dando lugar a modificaciones no autorizadas en las bases, a fin de cautelar la transparencia de los procesos de selección. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	PRIMER SEMESTRE 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 007-2019-2-0283-AC "Procedimientos de Contratación para los servicios de infraestructura tecnológica para la realización de la VIII Cumbre de las Américas efectuada en Lima los días 13 y 14 de abril de 2018". Período: 1 de julio de 2017 al 31 de julio de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Titular de la entidad: Disponga a las dependencias competentes, evaluar la conformación y formalización de un área o equipo de trabajo, tanto de Eventos Internacionales como de Supervisión de Ejecución de Contratos, como parte integrante de la Oficina de Logística, a fin que puedan supervisar y asesorar los procesos de contratación. (Conclusión n.° 5).	PENDIENTE
Informe n.° 007-2019-2-0283-AC "Procedimientos de Contratación para los servicios de infraestructura tecnológica para la realización de la VIII Cumbre de las Américas efectuada en Lima los días 13 y 14 de abril de 2018". Período: 1 de julio de 2017 al 31 de julio de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Secretario General: Disponga a la Oficina de Racionalización y Métodos para que en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística, preparen y aprueben una Directiva que regule los procesos de Cumbres a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se contemplen: la realización de una adecuada planificación de las contrataciones; procedimientos para contratación de un único proveedor debidamente sustentada; y, las actividades en general; así como se defina también la procedencia de SUBCONTRATAR los bienes y/o servicios a requerir. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
Informe n.° 007-2019-2-0283-AC "Procedimientos de Contratación para los servicios de infraestructura tecnológica para la realización de la VIII Cumbre de las Américas efectuada en Lima los días 13 y 14 de abril de 2018". Período: 1 de julio de 2017 al 31 de julio de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Secretario General: Disponga a la Oficina General de Administración, incluir en la Directiva n.° 012-2017-OGA, aprobada con Resolución Jefatural n.° 0830 de 5 de diciembre de 2017, los mecanismos de revisión de la documentación necesaria contemplada en los términos de referencia, previa a la firma o formalización del contrato; así como, la firma en la orden de servicio o la colocación del número de documentos con el cual el área usuaria otorga la conformidad del servicio; y, el registro oportuno de las contrataciones directas de bienes y servicios en la web del Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado - SEACE. (Conclusiones n.°s 2 y 3).	IMPLEMENTADA
Informe n.° 007-2019-2-0283-AC "Procedimientos de Contratación para los servicios de infraestructura tecnológica para la realización de la VIII Cumbre de las Américas efectuada en Lima los días 13 y 14 de abril de 2018". Período: 1 de julio de 2017 al 31 de julio de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	7	Al Secretario General: Disponga a la Oficina de Racionalización y Métodos para que en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística, incluyan en la Directiva que regule los procesos de Cumbres a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores a emitir, mecanismos de control interno efectivos y documentados, a ejercer durante la etapa de ejecución contractual, tanto por las dependencias técnicas y/o especializadas de MRE, como por los especialistas contratados para la SUPERVISIÓN; a fin de evitar riesgos en el incumplimiento de los términos de referencia de los proveedores que suministran los servicios contratados por el MRE. (Conclusiones n.°s 2 y 3).	PENDIENTE

